

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: CIRO ANTONIO CALVO ARDILA
Demandado: ROSALBA GOMEZ RODRIGUEZ
Radicado: 2020-365

El juzgado para dar trámite a la solicitud del apoderado de la parte actora (Pdf.13), dando alcance a lo ordenado en auto de fecha 1º de septiembre de 2021 (Pdf.12), e inscrita la medida cautelar; RESUELVE:

1. Acreditado que se encuentra inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de pertenencia, y aportadas las fotos de la valla conforme lo previene el inciso final del núm. 7º del artículo 375 del Estatuto Procesal Civil; se ORDENA que por secretaría se incluya el contenido de esta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Así mismo deberá rendirse informe si el registro quedó público para consultas de terceras personas.
2. Se requiere a la secretaría para que de forma inmediata proceda al emplazamiento de la demandada, ordenado en el auto admisorio de la demanda adiado 24 de marzo de 2021 (PDF 03), ello conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, antes Decreto 806 de 2020.
3. La respuesta del Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar. (Pdf.15).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the initials 'GH' or similar.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez